



**40**  
ANIVERSARIO  
1969-2009

## Centros de Integración Juvenil, A.C.

Dirección General Adjunta Administrativa  
Subdirección de Adquisiciones y Servicios  
Departamento de Adquisiciones

México, D.F., a 30 de Marzo del 2009

### **C I R C U L A R   D . G . A . A . / 0 1 5 / 2 0 0 9**

**PARA: DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO, Y PERSONAL COMISIONADO**

Mediante Licitación Pública Nacional No. 121-00001-009/09 se adjudicó el "**Servicio de Agencia de Viajes para el suministro de boletos de avión**" a la Agencia "**VIAJES ARBOLEDAS, S.A DE C.V.**", con el propósito de agilizar y optimizar el servicio de reservación y compra de boletos de avión y/o paquetes de viaje es indispensable que las áreas interesadas colaboren conjuntamente con el Departamento de Adquisiciones considerando lo siguiente:

- Presentar sin excepción **oficio de "autorización de comisión"** debidamente requisitado y autorizado, acompañado del formato "**Solicitud de Viáticos**" con 5 días mínimos de anticipación a la fecha de salida, con el fin de obtener el costo más económico disponible en el momento.
- En el formato "**Solicitud de Viáticos**" deberá anotar número de empleado y centro de costos en el párrafo "**Nombre del Solicitante**" para facilitar los registros contables.
- Se autoriza el traslado vía área a Jefes de Departamento y personal técnico únicamente cuando la distancia entre el lugar de adscripción y el de la comisión rebase 630 km.
- Para nivel de: Director General, Director General Adjunto, Director de Área y Subdirector se autoriza la compra de pasaje aéreo aún cuando la distancia no rebase 630 km., así como al personal que viaje acompañando a éstos.
- Derivado de las opciones carreteras hacia la ciudad de Tampico, así como al incumplimiento de kilometraje establecido para traslado aéreo, se les informa que a partir de esta fecha quienes viajen a esta ciudad o viceversa, deberán hacerlo mediante autobús foráneo.
- Los boletos de avión y/o paquetes de viaje se adquieren con tarifas de bajo costo y de promoción, **por lo que una vez expedidos no admiten CANCELACIÓN**. Debido a esta situación, deberá de informarlo para que no se lleve a cabo la emisión del boleto cuando exista la posibilidad de cambios en la comisión.
- Cualquier modificación de fecha, destino y horario en el boleto de avión genera cargos, así como incremento de tarifa. En el caso de paquetes de viajes se permiten cambios dentro de los 3 días hábiles anteriores a la salida del vuelo, aplicando un cargo del 20% más iva sobre el costo base.



- El gasto erogado de los conceptos anteriores los absorbe la Institución siempre y cuando esten debidamente justificados y avalados; sin embargo, esto afecta considerablemente el presupuesto anual para pasaje aéreo; por lo que se exhorta a los usuarios apegarse a los lineamientos establecidos para evitar en lo posible erogaciones innecesarias.
- En el caso de adquirir boleto de avión y/o paquete de viaje derivado de una comisión con "**carácter de urgente**" requerido fuera del horario laboral, es decir, después de las 18:00 horas deberá presentar para su reembolso oficio dirigido a la Dirección General Adjunta Administrativa acompañado del boleto electrónico y pases de abordar para su trámite de visto bueno ante la Dirección General.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**L.C. HUGO BASURTO OJEDA**  
Director General Adjunto Administrativo

ccp.- Lic. María del Carmen Fernández Cáceres.- Directora General.  
ccp.- Dr. José Ángel Prado García.- Director General Adjunto de Operación y Patronatos  
ccp.- Dr. Luis Solís Rojas.- Director General Adjunto Normativo  
ccp.- C.P. Javier León Orantes Vallejo.- Titular del Órgano Interno de Control.

AAH/IMA/aso.  


